



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

480

RESOLUCION No.

DE 2014

(11 DIC 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION MUNICIPAL.

EL ALCALDE (E.) DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Resolución 356 del 14 de octubre de 2014, se ordena a los funcionarios de La Alcaldía Municipal de Pasto, laborar a partir del día lunes veinte (20) de octubre y hasta el día miércoles diecisiete (17) de diciembre de 2014, en el horario de 07:30 am a 12:00m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m.

Que mediante oficio 1520-2104-2014 radicado en el día 9 de diciembre de 2014, el Ingeniero JOHN FREDDY BURBANO PANTOJA, Secretario de Infraestructura y Valorización de la Alcaldía de Pasto, solicita la autorización para desarrollar una actividad con el personal adscrito a su dependencia, el cual se llevara a cabo por fuera de la entidad el día 12 de diciembre de 2014, en el Horario de 8:00 am a 12 mm y de 2:00 pm a 6:00 pm, con el fin de socializar el plan de acción a llevarse a cabo en la vigencia 2015, para la ejecución de proyectos de infraestructura Urbana Rural.

Que mediante Decreto No. 0748 del 9 de diciembre de 2014, el doctor HAROLD GUERRERO LOPEZ, encargó al doctor ERNESTO ANDRADE SOLARTE, Secretario General Municipal, de las funciones delegatarias de Alcalde Municipal de Pasto durante los días 10 a 12 de diciembre de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Autorizar a los funcionarios de la Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal, no laborar el día viernes 12 de diciembre de 2014, en la jornada comprendida entre las 7:30 de la mañana y las 6:30 de la tarde.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 480 DE 2014
(11 DIC 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION MUNICIPAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: El personal de la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal deberá informar a la comunidad sobre la no atención al público entre el horario de 6:30 de la mañana y las 7:30 de la tarde del día 12 de diciembre de 2014.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 11 DIC 2014


ERNESTO ANDRADE SOLARTE
Alcalde de Pasto (E.).

Revisó: 
SONIA HERNANDEZ PEÑA.
Subsecretaría (E) de Talento Humano

Proyectó: 
ANDRÉS SALAS MENA
Abogado Contratista SG-STH